PRORROGA N°2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1.PCCNTR. 4267617 de 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SERVI INDUSTRIALES & MERCADEO S.A.S. NIT 800.152.488-4

Entre los suscritos, a saber: por una parte, **ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con C.C.No.71.626.618 en su calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD** según Decreto de Nombramiento No. 001 del 01 de enero de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Acta de Posesión No.005 del 01 de enero de 2020, obrando en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, identificado con el **NIT.800.246.953-2** y como delegado para la ordenación del gasto según Decreto No.706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD,** y por la otra, **JUAN EDUARDO MONTAÑA ARDILA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80091723** obrando en su condición de Representante Legal de **SERVI INDUSTRIALES & MERCADEO S.A.S.** con **NIT 800.152.488-4**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **PRORROGA N°2** al **CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1 PCCNTR. 4267617,** previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 30 de noviembre de 2022 se suscribió el Contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR. 4267617de 2022 por medio de la plataforma del SECOP II, cuyo objeto es "REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y EL DIAGNÓSTICO DEL RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD_FUNCIONAMIENTO".

2. Que el plazo inicial del contrato se pactó por dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día 14 de diciembre de 2022 hasta el 13 de febrero de 2023.

3. Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($26.775.000) M/CTE., INCLUIDO IVA**.

4. Que la Dirección de talento humano solicitó que se adelantara una primer prórroga al contrato de consultoría CO1.PCCNTR. 4267617de 2022 por el término de un (01) mes, la cual quedo debidamente tramitada y publicada en la plataforma SECOP II el día 13 de febrero de 2023.

5. Que la Dirección de talento humano solicita nuevamente mediante radicado No. 2023IE5466 del 03 de marzo de 2023, solicitó la prórroga al contrato No. CO1.PCCNTR. 4267617de 2022 para lo cual remitió los documentos necesarios para soportar el trámite, anexando la solicitud de modificación contractual, la solicitud y justificación de prórroga allegada por el contratista y demás documentos anexos.

6. Que en la Solicitud de Modificación Contractual se indica lo siguiente:

"El contratista a través del representante legal y mediante correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2023, con radicado No. 2023ER9703 del 3 de marzo de 2023 solicita prórroga al contrato CO1.PCCNTR 4267617 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y SERVI-INDUSTRIALES & MERCADEO SAS, el cual tuvo alcance a través de correo electrónico de fecha 07 de marzo del 2023 manifestando siguiente:

- *Me permito indicar que el 3 de marzo de 2023 se finalizó con la fase de medición psicosocial, completando el 100% de la muestra, (participantes 1.500 colaboradores entre personal de planta y contratista) realizando un recorrido por todas las áreas de la Secretaría Distrital de Salud, con dos profesionales de SYM, la anterior demora en la recolección de la muestra inicial obedeció a las convocatorias realizadas por el equipo para los meses de enero y febrero del 2023 y con poca asistencia por parte del personal de la entidad para aplicar dicha medición.*

Quedando pendiente por parte desarrollar las siguientes actividades por nuestro equipo:

- *Concluir el escaneo de los 1.500 consentimientos informados del personal participante, esto con el fin, de evidenciar la aceptación en la participación voluntaria de la medición psicosocial por parte del personal de la Secretaría Distrital de Salud.*
- *Continuar con la fase de tabulación de los cuestionarios que hacen parte de la muestra de los 1.500 participantes.*
- *Alistar los soportes que acrediten la evidencia del cumplimiento de la primera fase, de acuerdo con lo especificado en la ficha técnica contra actual.*
- *Generar el reporte de los datos y preparación de análisis de los resultados.*
- *Consolidar los hallazgos en un informe que contenga los resultados por:*
 - *Personal planta y contratista, así como por las diferentes áreas:*
 - *Despacho*
 - *Oficinas del despacho*
 - *Subsecretarias*
 - *Direcciones*
 - *Subdirecciones*

Por lo anterior me permito manifestar que el termino por el cual se solicita la prórroga del contrato es de un (1) mes a partir de la fecha de finalización de acuerdo con el proceso contractual, indicando que las actividades pendientes se entregar al supervisor a más tardar el 12 de abril de 2023, tiempo suficiente que se requiere para culminar las etapas establecidas por la entidad.

De acuerdo con lo anterior, se requiere una prórroga o adición para dar finalización eficiente y eficaz al objeto contractual.

Manifiesto que, para la ejecución de la prórroga solicitada, no se requiere adición de recursos.
De acuerdo con lo anterior la empresa contratista requiere una prórroga del contrato por el termino de un (1) mes a partir de la fecha de finalización de acuerdo con el proceso contractual.

En consonancia con lo anterior y de acuerdo con el seguimiento realizado, esta supervisión considera pertinente prorrogar el contrato CO1.PCCNTR 4267617, por lo expuesto anteriormente.

PRORROGA N°2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1.PCCNTR. 4267617 de 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SERVI INDUSTRIALES & MERCADEO S.A.S. NIT 800.152.488-4

- ***Tiempo de la Prórroga:***

Teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad al contrato se solicita prorrogar del contrato CO1.PCCNTR. 4267617 de 2022, por el término de un (1) mes contados a partir del catorce (14) de marzo de 2023 y hasta el trece (13) de abril de 2023".

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la solicitud de prórroga del contrato CO1.PCCNTR. 4267617, se considera viable su suscripción dado que se encuentra dentro de los *términos establecidos por la Ley.*

Las demás cláusulas del contrato siguen vigentes".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación, es viable realizar la PRORROGA No.2 al Contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR. 4267617 de 2022.Por lo anterior se acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: PRORROGAR el Contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR. 4267617de 2022 por un (1) mes, contado a partir del 14 de marzo de 2023 hasta el 13 de abril de 2023.

SEGUNDA: DOCUMENTOS Hacen parte integral del presente escrito modificatorio los siguientes documentos: **1)** radicado No. 2023IE5466 del 03 de marzo de 2023 mediante el cual fue solicitada la prórroga al Contrato de Prestación de consultoría No. CO1.PCCNTR. 4267617de 2022. 2.Certificado de cámara y comercio actualizado y demás documentos.

TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar todas las garantías inicialmente pactadas por el tiempo de vigencia y valor pactado, presentara el certificado o anexo de modificación a la Subdirección de Contratación a través de la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación del presente Acto Modificatorio.

CUARTA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

QUINTA: - Los demás términos y condiciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y con la misma obligatoriedad para las partes.

SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II, será aplicada a partir de su publicación y para su ejecución requiere de la aprobación de garantías.

Proyectó: Victor Alfonso Cortes – Profesional Subdirección de Contratación
Revisó: Karin Yalem Caceres Ortigoza Abogada Subdirección de Contratación
Vo. Bo: Cristhian Felipe Yarce Barragán – Subdirector de Contratación
Vo. Bo: Marcela Guevara Ospina – Subsecretaria Corporativo